

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LANCO

REGIÓN :

DE LOS RIOS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
002-2019
Fecha de Aprobación
10-01-2019
ROL S.I.I
68-22

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 002-2018 de fecha 10/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° EXENTO de fecha 10-01-2019 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 69,40 m² ubicada en [REDACTED] localidad o loteo LANCO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.C.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OLGA GONZALEZ TAPIA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	
OLGA GONZALEZ TAPIA	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	
MARIANA ANTIPAN NUÑEZ	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
MARIANA ANTIPAN NUÑEZ	ARQUITECTO

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

 GUILLERMO SEGUNDO GUERRA ARIAS
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

